

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

— DECRETO ALCALDICIO N° 000968

LA CISTERNA,

11 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La Patente Comercial a nombre de: **Granese y Urrutía Ltda** Rol 2-3592, Giro : **Exp. Confites, Bebidas, Helados, Pizza, Emparedados Fríos, Hot-Dog, Té y Café** con dirección en: **Gran Avenida J.M.C. N° 9250.**

2.- La solicitud de ampliación de giro a : **Estacionamiento de Vehículos y Parquimetro .**

3.-Revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	GRANESE Y URRUTIA LTDA.
R.U.T.	:	76.068.020-6
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9250
ROL	:	2-3592
GIRO	:	EXP. CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, PIZZA, EMP. FRÍOS
-AMPLIACIÓN A	:	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETRO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/LBM/joh.-



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEL DEL SR. ALCALDE)